

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 202 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 346/04 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 230/04. (S/ ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CONTRATADOS).

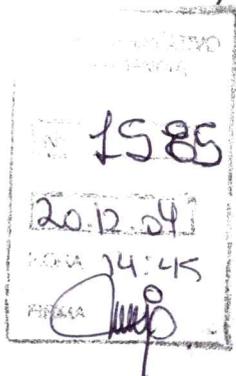
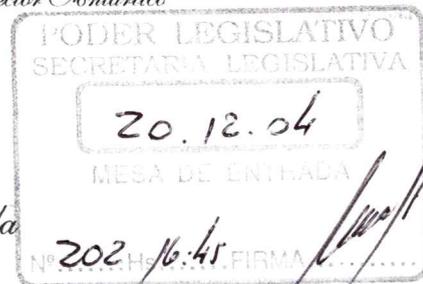
Entró en la Sesión 21/12/2004

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° **346**
GOB

USHUAIA, 16 DIC. 2004

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución N° 230/04 de la Legislatura Provincial, Nota Letra: S.C. N° 1386/04 emitida por la Secretaría de Cultura, con su correspondiente documental e Informe S.L. y T. N° 3239/04, en un total de veinticinco (25) fojas.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SR. PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S / D.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 16 DIC. 2004

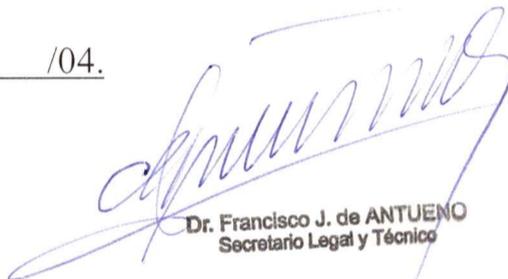
SEÑOR GOBERNADOR

S _____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de elevar la documentación recabada por esta Secretaría en cumplimiento de su servicio Técnico y Jurídico, Nota emitida por la Secretaría de Cultura N° 1386/04, Letra: S.C., en contestación a lo solicitado por la Resolución N° 230/04 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 18 de Noviembre de 2004.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

ft INFORME S.L. y T. N° 3239 /04.


Dr. Francisco J. de ANTUENO
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
Ministerio de Economía
Hacienda y Finanzas

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 03 MAR. 2004

VISTO el Expediente N° 2227/04, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cobertura de los gastos que demanden la organización de la "Presentación de la Orquesta Sinfónica Nacional en Tierra del Fuego", a llevarse a cabo en las instalaciones de la fábrica recuperada Renacer el día 05 de marzo del corriente.

Que por tal motivo resulta necesario contar con un anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).

Que la presente erogación se encuentra imputada preventivamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 616, Decreto Provincial N° 264/04 y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar un Anticipo con Cargo a Rendir, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), en la persona de la Secretaria de Cultura Prof. Fanny MORALES D.N.I. N° 13.484.359 y la señora Jefe Departamento Administrativo, Doña Claudia Lorena ROSENDE, D.N.I. N° 23.675.570, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Será responsable de la administración de los gastos que se ocasionen, la Secretaria de Cultura Prof. Fanny MORALES D.N.I. N° 13.484.359 y posterior rendición ante la Contaduría General, la Señora Jefe Departamento Administrativo, Doña Claudia Lorena ROSENDE, D.N.I. N° 23.675.570.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria: 1.1.1.03.13.1.07.3.79.0.00.3.4.1.16.00.00.00.00.1.11, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N°

77

/04.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 02 JUN. 2004

VISTO el Expediente N° 6596/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cobertura de los gastos que demande la organización y presentación de Centraliza Producciones, en el marco de los festejos que se desarrollan con motivo de celebrarse un nuevo aniversario de la provincia.

Que dicha contratación se enmarca en la Ley territorial N° 6 artículo 26, inciso 3 apartado h, dado que se trata de la ejecución de una obra artística que debe confiarse a un artista especializado.

Que por tal motivo resulta necesario contar con un anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04 Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE

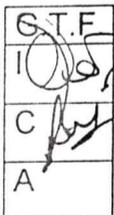
ARTICULO 1º.- Autorizar un anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000), a la Secretaria de Cultura en la persona de la señora Jefe Departamento Administrativo, Doña Claudia Lorena ROSENDE D.N.I. N° 23.675.570, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Será responsable de la administración de los gastos que se ocasionen la señora Secretaria de Cultura profesora Fanny Graciela MORALES D.N.I. N° 13.484.359. y posterior rendición ante la Contaduría General, la señora Jefe Departamento Administrativo Doña Claudia Lorena ROSENDE D.N.I. N° 23.675.570.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.107.3.99.0.00.3.4.1.16.00.00.00.00.1.11., del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N° **322** /2004



Dtor. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 15 JUN. 2004

VISTO el Expte N° 6596/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó un Anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000,00) a favor de la Secretaría de Cultura en la persona de la señora jefe Departamento Administrativo Agente Claudia Lorena Rosende, destinados a cubrir los gastos ocasionados por la celebración de un nuevo aniversario de la Provincia.

Que por Resolución SEC HAC N° 322/04, se autorizó el anticipo con cargo a rendir mencionado en el considerando anterior.

Que mediante Nota N° 591/04, obrante a fs. 10 se solicita la ampliación del anticipo autorizado por Resolución Sec. Hac N° 322/04, en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000,00).

Que por lo expuesto resulta necesario dictar el Acto Administrativo que autorice la ampliación en PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00), el anticipo con cargo a rendir por la Resolución indicada en el segundo considerando.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04 Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Ampliar en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00), el Anticipo con cargo a rendir otorgado a la Secretaria de Cultura en la persona de la Sra. Jefe de Departamento Administrativo Claudia Lorena Rosende, mediante Resolución SEC HAC N° 322/04.

ARTICULO 2°.- Otorgar el Anticipo mencionado en el artículo precedente a la Señora Secretaria de Cultura profesora Fanny Graciela MORALES D.N.I. N° 13.484.359.

ARTICULO 3°.- Será responsable de la administración de los gastos que se ocasionen la señora Secretaria de Cultura profesora Fanny Graciela MORALES D.N.I. N° 13.484.359. y posterior rendición ante la Contaduría General, la señora Jefe Departamento Administrativo Doña Claudia Lorena ROSENDE D.N.I. N° 23.675.570.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.107.3.99.0.00.3.4.1.16.00.00.00.00.1.11., del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N° **389** /2004



Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

08 JUN. 2004

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 6548/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cobertura de los gastos que demande la organización y presentación de la productora Betina Canalis, en el marco de los festejos que se desarrollan con motivo de celebrarse un nuevo aniversario de la provincia.

Que dicha contratación se enmarca en la Ley territorial N° 6 artículo 26, inciso 3 apartado h, dado que se trata de la ejecución de una obra artística que debe confiarse a un artista especializado.

Que por tal motivo resulta necesario contar con un anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04 Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar un anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000), a la Secretaría de Cultura en la persona de la señora Jefe Departamento Administrativo, Doña Claudia Lorena ROSENDE D.N.I. N° 23.675.570, por los motivos expuestos en los considerandos.

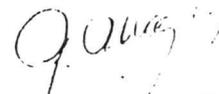
ARTICULO 2°.- Será responsable de la administración de los gastos que se ocasionen la señora Secretaria de Cultura profesora Fanny Graciela MORALES D.N.I. N° 13.484.359. y posterior rendición ante la Contaduría General, la señora Jefe Departamento Administrativo Doña Claudia Lorena ROSENDE D.N.I. N° 23.675.570.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.107.3.99.0.00.3.4.4.16.00.00.00.00.1.11., del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N° 371 /2004

G.T.F.
C
A


don Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 02 JUL. 2004

VISTO el Expte N° 6548/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Sec. Hac N° 371/04 se tramitó un Anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00) a favor de la Secretaría de Cultura en la persona de la señora jefe Departamento Administrativo Agente Claudia Lorena Rosende, destinados a cubrir los gastos ocasionados por la celebración de un nuevo aniversario de la Provincia.

Que mediante Nota N° 637/04, obrante a fs. 9 se solicita la ampliación del anticipo, en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04 Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE

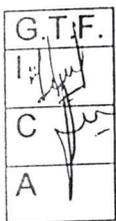
ARTICULO 1º.- Ampliar el anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), a favor del Director de Libros Archivos y Bibliotecas, señor Sergio ARAQUE D.N.I. N° 29.088.126, y/o la señora Secretaria de Cultura profesora Fanny Graciela MORALES D.N.I. N° 13.484.359.

ARTICULO 2º.- Será responsable de la administración de los gastos que se ocasionen la señora Secretaria de Cultura profesora Fanny Graciela MORALES D.N.I. N° 13.484.359. y posterior rendición ante la Contaduría General, el Director de Libros Archivos y Bibliotecas el señor Sergio ARAQUE D.N.I. N° 29.088.126.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.107.3.99.0.00.3.4.1.16.00.00.00.00.1.11., del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N° 516 /2004



don. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 23 JUN. 2004

VISTO el Expediente N° 8048/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cobertura de los gastos que demande la organización y presentación de la empresa E.F.E.2 Producciones S.R.L., en el marco de los eventos que se desarrollan con motivo de celebrarse un nuevo aniversario de la provincia.

Que dicha contratación se enmarca en la Ley territorial N° 6 artículo 26, inciso 3 apartado h, dado que se trata de la ejecución de una obra artística que debe confiarse a un artista especializado.

Que por tal motivo resulta necesario contar con un anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04 Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar un anticipo con cargo a rendir, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000,00), a la Secretaria de Cultura en la persona de la señora Jefe Departamento Administrativo, Doña Claudia Lorena ROSENDE D.N.I. N° 23.675.570, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Será responsable de la administración de los gastos que se ocasionen la señora Secretaria de Cultura profesora Fanny Graciela MORALES D.N.I. N° 13.484.359. y posterior rendición ante la Contaduría General, la señora Jefe Departamento Administrativo Doña Claudia Lorena ROSENDE D.N.I. N° 23.675.570.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.105.2.49.0.00.3.4.3.16.00.00.00.00.1.11., del ejercicio económico financiero en vigencia.

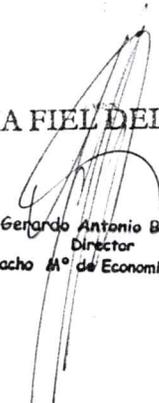
ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N° 478 /2004

G.T.F.
I
C
A


Dor. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho N° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 29 JUN. 2004

VISTO el Expediente N° 08456/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cobertura de los gastos que demanden la organización de la "Presentación de Vicentico", a llevarse a cabo en las instalaciones de la Fabrica recuperada Renacer el día 2 de julio en la ciudad de Ushuaia y el 3 de julio en la ciudad de Río Grande.

Que la presente erogación se encuentra imputada previamente.

Que por tal motivo resulta necesario contar con un anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales 616 y 617 artículo 10° y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMIA HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar un anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00), a la Secretaría de Cultura, en la persona del Lic. Sergio Araque D.N.I. N° 29.088.126, y/o a la Secretaria de Cultura Profesora Fanny Morales D.N.I. N° 13.484.359 por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Será responsable de la administración de los gastos que se ocasionen la Secretaria de Cultura Profesora Fanny Morales D.N.I. N° 13.484.359 y posterior rendición ante la Contaduría General del Lic. Sergio Araque D.N.I. N° 29.088.126.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.105.5.21.0.00.3.4.3.16.00.00.00.00.1.11 del ejercicio económico vigente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia, y archívese.

RESOLUCION M.E.H. Y F. N° 348 /2004

G.H.F.
I
C
A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

Lic. Juan Manuel ROMANO
Ministro de Economía, Hacienda
y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 15 SET. 2004

VISTO el Expte N°10.695/04, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó el otorgamiento de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00.-) a favor de la Secretaría de Cultura, en la persona de la Sra Lorena Claudia Rosende, destinados a cubrir los gastos de organización y presentación del artista Vicentico, representado por la productora Anibal Rigozzi.

Que por lo expuesto resulta necesario dictar el Acto Administrativo que autorice la ampliación en PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00), del anticipo con cargo a rendir por la Resolución indicada en el segundo considerando.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 616 y 617 artículo 10° y Decretos Provinciales N° 1289/02 y 382/04.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA HACIENDA Y FIANANZAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Ampliar en la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$8.500,00), el anticipo con cargo a rendir otorgado a la Secretaria de Cultura en la persona de la señora Claudia Lorena Rosende D.N.I. N° 23.675.570, mediante Resolución M.E.H. Y F. N° 348/04.

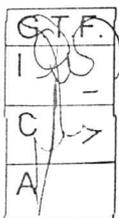
ARTICULO 2°.-Autorizar a la Contaduría General efectuar el pago a favor de la Agte Claudia Lorena Rosende CUIL .N° 27-23.675.570/9, en el Banco Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia.

ARTICULO 3°.- Será responsable de rendir el presente anticipo la Agte Claudia Lorena Rosende, ante la Contaduría General, dentro de un plazo no mayor a TREINTA (30) días

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.105.5.17. 0.00.3.4.3.16.00.00.00.00.1.11., del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.H Y F. N° 521 /2004



ES COPIA PIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, M. y F.

Lic. Juan Manuel ROMANO
Ministro de Economía, Hacienda
y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 02 JUL 2004

VISTO el Expediente N° 08924 /04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cobertura de los gastos que demande la organización y presentación del artista Víctor Heredia, representado por la empresa Iborra Asociados.

Que dicha contratación se enmarca en la Ley territorial N° 6 artículo 26, inciso 3 apartado h, dado que se trata de la ejecución de una obra artística que debe confiarse a un artista especializado.

Que por tal motivo resulta necesario contar con un anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04 Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar un anticipo con cargo a rendir, por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00), a la Secretaria de Cultura en la persona del Director de Libros Archivos y Bibliotecas el señor Sergio ARAQUE D.N.I. N° 29.088.126, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Será responsable de la administración de los gastos que se ocasionen la señora Secretaria de Cultura profesora Fanny Graciela MORALES D.N.I. N° 13.484.359. y posterior rendición ante la Contaduría General, el señor Director de Libros Archivos y Bibliotecas el señor Sergio ARAQUE D.N.I. N° 29.088.126.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.105.521.0.00.3.4.3.16.00.00.00.00.1.11., del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N° 5 17 /2004

G.T.F.
I
C
A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.


Cdr. Gabriel Armando Alicri
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, - 9 SET. 2004

VISTO el Expte. N° 10696/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó un Anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00) a favor de la Secretaría de Cultura en la persona de la señora Lorena Rosende D.N.I 23.675.570 destinados a cubrir los gastos que ocasiono la organización y presentación del artista Víctor Heredia, representado por la empresa Iborra y Asociados.

Que por Resolución SEC. HAC. N° 517/04, se autorizó un anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS OCHENTA MIL (80.000).

Que por lo expuesto resulta necesario dictar el Acto Administrativo que autorice la ampliación en PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), del anticipo con cargo a rendir otorgado mediante la Resolución indicada en el segundo considerando.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04 Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Ampliar en la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00), el Anticipo con cargo a rendir otorgado a la Secretaria de Cultura en la persona de la Señora Claudia Lorena Rosende, D.N.I. N° 23.675.570, mediante Resolución SEC HAC N° 517/04.

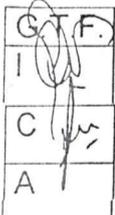
ARTICULO 2º.- Otorgar el Anticipo mencionado en el artículo precedente a la señora Lorena Rosende D.N.I 23.675.570.

ARTICULO 3º.- Será responsable de la administración de los gastos que se ocasionen la señora Secretaria de Cultura profesora Fanny Graciela MORALES D.N.I. N° 13.484.359 y posterior rendición ante la Contaduría General, la señora Lorena Rosende D.N.I 23.675.570.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.105.5 .21.0.00.3.4.3.16.00.00.00.00.1.11., del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

RESOLUCION SEC HAC. N° 808 /2004



Dr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 08 JUL. 2004

VISTO el Expediente N° 08962 /04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cobertura de los gastos que demande la organización y presentación del grupo musical Los Piojos, representado por el señor Juan Domingo Roca.

Que dicha contratación se enmarca en la Ley territorial N° 6 artículo 26, inciso 3 apartado h, dado que se trata de la ejecución de una obra artística que debe confiarse a un artista especializado.

Que por tal motivo resulta necesario contar con un anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$170.000,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04 Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar un anticipo con cargo a rendir, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$170.000,00), a la Secretaria de Cultura en la persona del Director de Libros Archivos y Bibliotecas el señor Sergio ARAQUE D.N.I. N° 29.088.126, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Será responsable de la administración de los gastos que se ocasionen la señora Secretaria de Cultura profesora Fanny Graciela MORALES D.N.I. N° 13.484.359. y posterior rendición ante la Contaduría General, el señor Director de Libros Archivos y Bibliotecas el señor Sergio ARAQUE D.N.I. N° 29.088.126.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.105.521.0.00.3.4.3.16.00.00.00.00.1.11., del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N° 554 /2004

G.T.F.
C
A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho N° de Economía, H. y F.

Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 25 AGO. 2004

VISTO el Expte. N° 08962/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó un Anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$170.000,00) a favor de la Secretaría de Cultura en la persona del señor Sergio Araque, destinados a cubrir los gastos de organización y presentación del grupo musical Los Piojos, representados por el señor Juan Domingo Rocca.

Que por Resolución SEC HAC N° 554/04, se autorizó el anticipo con cargo a rendir mencionado en el considerando anterior.

Que por lo expuesto resulta necesario dictar el Acto Administrativo que autorice la ampliación en PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00), del anticipo con cargo a rendir por la Resolución indicada en el segundo considerando.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04 Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Ampliar en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00), el Anticipo con cargo a rendir otorgado a la Secretaria de Cultura en la persona del señor Sergio Araque, D.N.I. N° 29.088.126 mediante Resolución SEC HAC N° 322/04.

ARTICULO 2°.- Otorgar el Anticipo mencionado en el artículo precedente al señor Sergio Araque D.N.I. N° 29.088.126.

ARTICULO 3°.- Será responsable de la administración de los gastos que se ocasionen la señora Secretaria de Cultura profesora Fanny Graciela MORALES D.N.I. N° 13.484.359. y posterior rendición ante la Contaduría General, el señor Sergio Araque D.N.I. N° 29.088.126.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.105.5.21.0.00.3.4.3.16.00.00.00.00.1.11., del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

RESOLUCION SEC HAC. N° **695** /2004

G.T.F.
I
C
A

Cdr. Gabriel Armando Allegretti
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 12 AGO. 2004

VISTO el Expediente N° 10202/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cobertura del gasto que demande la organización y presentación del show musical Los Nocheros, a llevarse a cabo el 16 de agosto en la ciudad de Río Grande en el Polideportivo Chacra II y el 17 del corriente en la ciudad de Ushuaia en las instalaciones de la fabrica Renacer.

Que dicha contratación se enmarca en la Ley territorial N° 6 artículo 26, inciso 3 apartado h, dado que se trata de la ejecución de una obra artística que debe confiarse a un artista especializado.

Que por tal motivo resulta necesario contar con un anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS CIENTOCINCUENTA MIL (\$150.000,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar un anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS CIENTOCINCUENTA MIL (\$150.000,00), a la Secretaria de Cultura en la persona de la señora Claudia Lorena Rosende D.N.I. N° 23.675.570, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Será responsable de la administración de los gastos que se ocasionen la señora Secretaria de Cultura profesora Fanny Graciela MORALES D.N.I. N° 13.484.359. y posterior rendición ante la Contaduría General, señora Claudia Lorena Rosende D.N.I. N° 23.675.570.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.105.5.21.0.00.3.4.3.16.00.00.00.00.1.11., del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N° 650 /2004

G.T.F.
I
C
A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho N° de Economía, H. y F.

G. Allegro
Cdor. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, - 9 SET, 2004

VISTO el Expte. N° 11127/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ampliación del Anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$16.000,00) a favor de la Secretaría de Cultura en la persona de la señora Claudia Lorena Rosende, destinados a cubrir los gastos de organización y presentación del Grupo Musical "Los Nocheros".

Que por Resolución SEC. HAC. N° 650/04, se autorizó el anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.00.-).

Que por lo expuesto resulta necesario dictar el Acto Administrativo que autorice la ampliación en PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000,00), del anticipo con cargo a rendir por la Resolución indicada en el segundo considerando.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04 Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ampliar en la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000,00), el Anticipo con cargo a rendir otorgado a la Secretaria de Cultura en la persona de la señora Claudia Lorenà Rosende, D.N.I. N° 23.675.570 mediante Resolución SEC HAC N° 650/04.

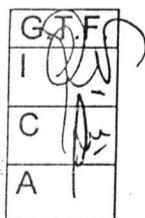
ARTICULO 2º.-Otorgar el Anticipo mencionado en el artículo precedente la señora Claudia Lorena Rosende, D.N.I. N° 23.675.570

ARTICULO 3º.- Será responsable de la administración de los gastos que se ocasionen la señora Secretaria de Cultura profesora Fanny Graciela MORALES D.N.I. N° 13.484.359.y posterior rendición ante la Contaduría General, la señora Claudia Lorena Rosende, D.N.I. N° 23.675.570

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.105.5.17.0.00.3.4.3.16.00.00.00.00.1.11., del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

RESOLUCION SEC HAC. N° **809** /2004




Edor. Gabriel Armando Allégre
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho N° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 13 SET. 2004

VISTO el Expediente N° 12.546/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cobertura del gasto que demande la organización y presentación del show musical de La Bersuit, a llevarse a cabo el 21 de septiembre en la ciudad de Río Grande y el 23 de septiembre en la ciudad de Ushuaia.

Que dicha contratación se enmarca en la Ley territorial N° 6 artículo 26, inciso 3 apartado h, dado que se trata de la ejecución de una obra artística que debe confiarse a un artista especializado.

Que por tal motivo resulta necesario contar con un anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04 Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:**

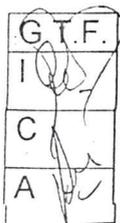
ARTICULO 1°.- Autorizar un anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000,00), a la Secretaría de Cultura en la persona de la señora Claudia Lorena Rosende D.N.I. N° 23.675.570, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Será responsable de la administración de los gastos que se ocasionen la señora Secretaria de Cultura profesora Fanny Graciela MORALES D.N.I. N° 13.484.359. y posterior rendición ante la Contaduría General, señora Claudia Lorena Rosende D.N.I. N° 23.675.570.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.105.5.17.0.00.3.4.3.16.00.00.00.00.1.11., del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N° 836 /2004



Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 14 OCT. 2004

VISTO el Expte. N° 12546/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ampliación del Anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00) a favor de la Secretaría de Cultura en la persona de la señora Claudia Lorena Rosende, destinados a cubrir los gastos de organización y presentación del Grupo Musical "LA BERSUIT".

Que por Resolución SEC. HAC. N° 836/04, se autorizó el anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS DOCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000.00.-).

Que por lo expuesto resulta necesario dictar el Acto Administrativo que autorice la ampliación en PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00), del anticipo con cargo a rendir por la Resolución indicada en el segundo considerando.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04 Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Ampliar en la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00), el Anticipo con cargo a rendir otorgado a la Secretaria de Cultura en la persona de la señora Claudia Lorena Rosende, D.N.I. N° 23.675.570 mediante Resolución SEC HAC N° 836/04.

ARTICULO 2º.- Otorgar el Anticipo mencionado en el artículo precedente a la señora Claudia Lorena Rosende, D.N.I. N° 23.675.570

ARTICULO 3º.- Será responsable de la administración de los gastos que se ocasionen la señora Secretaria de Cultura profesora Fanny Graciela MORALES D.N.I. N° 13.484.359. y posterior rendición ante la Contaduría General, la señora Claudia Lorena Rosende, D.N.I. N° 23.675.570, dentro de un plazo no mayor a treinta días (30)

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.105.5.16.0.00.3.4.3.16.00.00.00.00.1.11., del ejercicio económico financiero en vigencia.

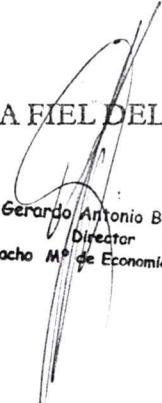
ARTICULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

RESOLUCION SEC HAC. N° 1018 /2004

G.T.F.
I
C
A


Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 6 ULT 2004

VISTO el Expediente N° 13651/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cobertura de los gastos que demande la organización y presentación del show musical de León GIECO, a llevarse a cabo el 11 de octubre en la Ciudad de Ushuaia y el 12 de octubre en la Ciudad de Río Grande.

Que dicha contratación se enmarca en la Ley territorial N° 6 artículo 26, inciso 3 apartado h, dado que se trata de la ejecución de una obra artística que debe confiarse a un artista especializado.

Que por tal motivo resulta necesario contar con un anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04 Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar un anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00), a la Secretaria de Cultura en la persona de la señora Claudia Lorena Rosende D.N.I. N° 23.675.570, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Contaduría General a efectuar el pago por caja a favor de la agente Claudia Lorena Rosende CUIL N° 27-23675570-9, en el Banco de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia.

ARTICULO 3°.- Será responsable de la administración de los gastos que se ocasionen la señora Secretaria de Cultura profesora Fanny Graciela MORALES D.N.I. N° 13.484.359. y posterior rendición ante la Contaduría General, señora Claudia Lorena Rosende D.N.I. N° 23.675.570.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.105.5.16.0.00.3.4.3.16.00.00.00.00.1.11., del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N° 978 /2004



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F

Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 20 OCT 2004

VISTO el Expediente N° 14129 /04, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cobertura de los gastos que demande la organización y presentación del show musical de PAZ MARTINEZ, a llevarse a cabo el 23 de octubre en la Ciudad de Ushuaia y el 24 de octubre en la Ciudad de Río Grande.

Que por tal motivo resulta necesario contar con un anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04 Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar un anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00), a la Secretaría de Cultura en la persona del señor Sergio Araque D.N.I. N° 29.088.126, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Contaduría General a efectuar el pago por caja a favor de el agente Sergio Araque CUIL N° 23-29.088.126/9, en el Banco de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia.

ARTICULO 3°.- Será responsable de la administración de los gastos que se ocasionen la señora Secretaria de Cultura profesora Fanny Graciela MORALES D.N.I. N° 13.484.359. y posterior rendición ante la Contaduría General, el señor Sergio Araque D.N.I. N° 29.088.126, en un plazo no mayor a treinta (30) días.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.105.5.16.0.00.3.4.3.16.00.00.00.00.1.11., del ejercicio económico financiero en vigencia.

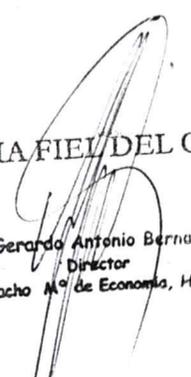
ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N° 1064/2004

G.T.F.
ICA
C
A


Cdr. Gabriel Armando Allegretti
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho N° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 10 NOV. 2004

VISTO el Expediente N° 14304/04, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cobertura de gastos que deriven de la organización de la presentación musical de la señora Suna Rocha el día 14 de noviembre del corriente año.

Que la misma se presentará, en el marco de los festejos del día de la tradición en la Ciudad de Río Grande.

Que por tal motivo resulta necesario contar con un anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 616, Decreto Provincial N° 264/04 Anexo I, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar un anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00), a la Secretaría de Cultura, en la persona de la señora Secretaria de Cultura profesora Fanny Graciela Morales DNI N° 13.484.359, por los motivos expuestos en los considerandos.

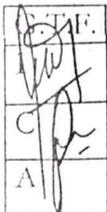
ARTICULO 2°.- Autorizar a la Contaduría General a efectuar el pago a favor de la señora Secretaria de Cultura profesora Fanny Graciela Morales CUIL N° 23-13484359-4 en el Banco Tierra del Fuego, Sucursal Río Grande.

ARTICULO 3°.- Será responsable de la administración de los gastos que se ocasionen la señora Secretaria de Cultura profesora Fanny Graciela Morales DNI N° 13484359, y posterior rendición, la señora Claudia Lorena Rosende D.N.I. N° 23.675.570, ante la Contaduría General, dentro de un plazo no mayor a treinta (30) días.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.13.105.5.17.0.00.3.4.3.16.00.00.00.00.1.11., del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. N° **1132** /04.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.

C. N. Roberto Tomás Daniels
Subsecretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
HACIENDA Y FINANZAS

USHUAIA, 19 NOV. 2004

VISTO el Expediente N° 15918/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cobertura de los gastos que demande la organización y presentación del show musical ATTAQUE 77, a llevarse a cabo los días 23 y 25 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Río Grande y la ciudad de Ushuaia.

Que dicha contratación se enmarca en la Ley territorial N° 6 artículo 26, inciso 3 apartado h, dado que se trata de la ejecución de una obra artística que debe confiarse a un artista especializado.

Que por tal motivo resulta necesario contar con un anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 616, Decreto Provincial N° 264/04, Decreto Provincial N° 1289/02 y Decreto Provincial N° 382/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar un anticipo con cargo a rendir por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00), a la Secretaría de Cultura, en la persona de la señora Sandra Silvina Liendo D.N.I. N° 22.129.222, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Contaduría General a efectuar el pago por caja a favor de la señora Jefe de Unidad de Coordinación señorita Sandra Silvina Liendo C.U.I.L N° 27-12129222-2, en el Banco de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia.

ARTICULO 3°.- Será responsable de la administración de los gastos que se ocasionen la señora Secretaria de Cultura profesora Fanny Graciela MORALES D.N.I. N° 13.484.359. y posterior rendición ante la Contaduría General, el señor Miguel Lizarraga, D.N.I. N° 12.606.976, en un plazo no mayor a treinta (30) días.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.23.102.3.99.0.00.3.4.5.16.00.00.00.00.1.11., del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 7258/04.

G.T.F.
CI
A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F

G. Allegro
Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

Resolución Sec Hac N° 77/04 para la presentación de la Sinfónica Nacional Expte N° 2227/04.

Resolución Sub Sec Hac N° 322/04 y resolución Sec Hac. 389/04, para la presentación del Espectáculo "Piñón Fijo es mi nombre". Expte N° 6596/04.

Resolución Sec Hac N° 371/04 y Resolución Sec Hac. 516/04, para la presentación del Espectáculo "Babasonicos". Expte N° 6548/04.

Resolución Sec Hac N° 478/04 para la presentación del espectáculo "Marcela Morelo y Daniela Herrero". Expte N° 8048/04.

Resolución Sec Hac N° M.E.HyF. 348/04 y resolución Sec Hac. 521/04, para la presentación del Espectáculo "Vicentico". Exptes N° 8456/04 y 10695/04.

Resolución Sec Hac N° 517/04 y Resolución Sec Hac. 808/04, para la presentación del Espectáculo "Víctor Heredia". Expte N° 8924/04 y 10696/04.

Resolución Sec Hac N° 554/04 y Resolución Sec Hac. 695/04 , para la presentación del Espectáculo "Los Piojos". Expte N° 8962/04.

Resolución Sec Hac N° 650/04 y Resolución Sec Hac. 809/04, para la presentación del Espectáculo "Los Nocheros". Expte N° 10202/04 y 11127/04.

Resolución Sec Hac N° 836/04 y Resolución Sec Hac. 1018/04, para la presentación del Espectáculo "La Bersuit". Expte N° 12546/04.

Resolución Sec Hac N° 978/04 para la presentación del Espectáculo "León Gieco". Expte N° 13651/04.

Resolución Sec Hac N° 1064/04 para la presentación del Espectáculo "Paz Martínez". Expte N° 14129/04.

Resolución Sec Hac N° 1132/04 para la presentación del Espectáculo "Suna Rocha". Expte N° 14304/04.

Resolución Sec Hac N° 1258/04 para la presentación del Espectáculo "Ataque 77". Expte N° 15918/04.

Quedando a su entera disposición me despido atentamente.



FANNY GRACIELA MORALES
Secretaria de Cultura
Ministerio de Educación y Cultura



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA
Av. San Martín 512 - Ushuaia (9410)
Telefax. (02901) 441289 / 441189
Tierra del Fuego

" 1904-2004
PRESENCIA ARGENTINA
ININTERRUMPIDA EN EL
SECTOR ANTÁRTICO "

Nota Nº ¹³⁸⁶ /04
Letra. S.C.

Ushuaia, 14 de diciembre de 2004

Señor

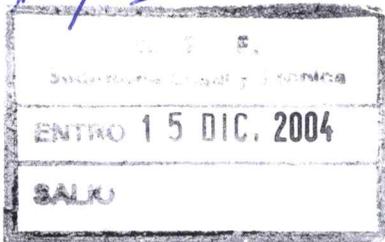
Secretario Legal y Técnico.

Me es grato dirigirme a usted, a fin de remitir el informe que se adjunta a la presente nota, realizado en virtud de cumplimentar lo solicitado por resolución de la cámara legislativa Nº 230/04 dada en sesión ordinaria el día 18 de noviembre de 2004.

Sin más me despido atentamente.

FANNY GRACIELA MORALES
Secretaria de Cultura
Ministerio de Educación y Cultura

G.T.F.
I
C
A



recibido DGAS, 15/12/04, 2.17 pm

Ushuaia, 12 de diciembre de 2004. -

Sres. Legisladores:

Me es grato dirigirme a ustedes, a fin de cumplimentar la información solicitada por resolución 230/04 dada en sesión ordinaria el día 18 de noviembre de 2004. En tal sentido, informo a continuación lo siguiente:

La modalidad adoptada para el pago de cada uno de los espectáculos, fue con transferencias bancarias y pagos de contado, acorde a lo convenido y estipulado en los contratos de referencia. En estos casos se emitieron los recibos y se adjuntaron a los expedientes los comprobantes de depósitos y transferencias que corresponden. No obstante, es de hacer notar que a partir de la sugerencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia de fecha 18 de agosto, se comenzaron a realizar los pagos de contratación de artistas y de prestadores de servicios que tenían un monto mayor a PESOS MIL (\$1.000,00) a través de transferencias bancarias.

Para realizar las contrataciones de los artistas, y solventar los gastos emergentes en Ushuaia y Río Grande, - luego de fundamentarse debidamente - se solicitaron a la Contaduría General Anticipos con Cargo a Rendir, los cuales fueron autorizados y otorgados por Resoluciones del Ministro de Economía, del Secretario de Hacienda y del Subsecretario de Hacienda, según jurisdiccional de compras 1289/02. El otorgamiento de un Anticipo con Cargo a Rendir para un evento de ésta naturaleza, requiere la apertura de un expediente, nota de solicitud con el fundamento, características y descripción del gasto estimativo y la incorporación de la Reserva de Crédito realizada por el Ministerio de Educación y Cultura. Luego los funcionarios del Ministerio de Economía, emiten la Resolución pertinente, la cual en su articulado estipula a qué Agente se le debe "...efectuar el pago por caja", quién será el responsable de "administrar los gastos" que se ocasionen, y quién será el que debe "efectuar la rendición" y presentación administrativa en un plazo no mayor a 30 días. Este plazo es el estipulado para entregar la totalidad de la información que consiste en boletas, recibos y comprobantes de depósitos al responsable de rendir, y luego, proceder a foliar el expediente, armar la rendición y realizar la resolución de cancelación con los anexos descriptivos y partidas afectadas para que se apruebe el gasto.

En respuesta a lo solicitado en el pedido de informes, le comunico que los responsables del manejo de los fondos otorgados a ésta Secretaría, indicado en cada una de las resoluciones como "responsable de administrar" según lo especificado en los Art. 2º o 3º (según corresponda a cada resolución en particular) hemos sido el entonces Subsecretario de Cultura Sr. Ramón Leiva D.N.I. 8.094.549 y quien suscribe Prof. Fanny Morales D.N.I 13.484.359, Secretaria de Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego.

Con respecto a la forma en que se efectivizaban los cobros, ésto se hacía por caja en el Banco Provincia de Tierra del Fuego y eran cobrados por Agentes de Planta Permanente de la Administración por requerimiento de la Contaduría General. En el articulado de las Resoluciones se especifica "...autorizar a la Contaduría General a efectuar el pago por caja a favor del/la Agente...". Para las últimas actividades organizadas en el último bimestre del presente año por la Secretaria de Cultura, se permitió que se cobren fondos al personal de planta Política. Una vez cobrado el dinero, en todos los casos y tomando las previsiones correspondientes, era entregado para ser puesto a buen recaudo, considerando la seguridad que ameritaba la situación. Las personas que cobraron Anticipos con Cargo a Rendir en relación a

FANNY MORALES
Secretaría de Cultura
Ministerio de Educación y Cultura

eventos y actividades de la Secretaría de Cultura durante el presente año fueron: Nidia Salvador DNI 14.164.204, Claudia Lorena Rosende DNI 23.675.570, Daniel Antonio Barria Alvarez, DNI 21.352.869, Sergio Araque DNI 29.088.126, Miguel Lizarraga DNI 12.606.976, Fanny Graciela Morales, DNI 13.484.359, Rita Lidia Angerami DNI 13.406.987, Sandra Silvina Liendo DNI 22.129.222, Maria Ines Gelari DNI 13.054.440.

Las fechas en que se efectivizaron los fondos de los eventos fueron: el 4 de marzo de 2004, por resolución Sec Hac N° 77/04 \$ 40.000 para la presentación de la Sinfónica Nacional Expte N° 2227/04. El 2 de junio de 2004, por resolución Sec Hac N° 322/04 \$ 130.000 y ampliación de \$ 45.000 por resolución Sec Hac. 389/04 del 15 de junio de 2004, para la presentación del Espectáculo "Piñón Fijo es mi nombre". Expte N° 6596/04. El 8 de junio de 2004, por resolución Sec Hac N° 371/04 \$ 80.000 y ampliación de \$ 20.000 por resolución Sec Hac. 516/04 del 2 de julio de 2004, para la presentación del Espectáculo "Babasonicos". Expte N° 6548/04. El 23 de junio de 2004, por resolución Sec Hac N° 478/04 \$ 130.000 para la presentación del Espectáculo "Marcela Morelo y Daniela Herrero". Expte N° 8048/04. El 29 de junio de 2004, por resolución N° M.E.HyF. 348/04 \$ 90.000 y ampliación de \$ 8.500 por resolución Sec Hac. 521/04 del 15 de septiembre de 2004, para la presentación del Espectáculo "Vicentico". Exptes N° 8456/04 y 10695/04. El 2 de julio de 2004, por resolución Sec Hac N° 517/04 \$ 80.000 y ampliación de \$ 7.000 por resolución Sec Hac. 808/04 del 9 de septiembre de 2004, para la presentación del Espectáculo "Víctor Heredia". Expte N° 8924/04 y 10696/04. El 13 de julio de 2004, por resolución Sec Hac N° 554/04 \$ 170.000 y ampliación de \$ 40.000 por resolución Sec Hac. 695/04 del 25 de agosto de 2004, para la presentación del Espectáculo "Los Piojos". Expte N° 8962/04.

El 12 de agosto de 2004, por resolución Sec Hac N° 650/04 \$ 150.000 y ampliación de \$ 16.000 por resolución Sec Hac. 809/04 del 9 de septiembre de 2004, para la presentación del Espectáculo "Los Nocheros". Expte N° 10202/04 y 11127/04. El 14 de septiembre de 2004, por resolución Sec Hac N° 836/04 \$ 240.000 y ampliación de \$ 70.000 por resolución Sec Hac. 1018/04 del 15 de octubre de 2004, para la presentación del Espectáculo "La Bersuit". Expte N° 12546/04. El 6 de octubre de 2004, por resolución Sec Hac N° 978/04 \$100.000 , para la presentación del Espectáculo "León Gieco". Expte N° 13651/04. El 20 de octubre de 2004, por resolución Sec Hac N° 1064/04 \$ 70.000 , para la presentación del Espectáculo "Paz Martínez". Expte N° 14129/04. El 11 de noviembre de 2004, por resolución Sec Hac N° 1132/04 \$ 35.000 , para la presentación del Espectáculo "Suna Rocha". Expte N° 14304/04. El 22 de noviembre de 2004, por resolución Sec Hac N° 1258/04 \$ 150.000 , para la presentación del Espectáculo "Ataque 77". Expte N° 15918/04.

Las fechas en que se realizaron los pagos a los artistas contratados, al igual que las copias de las facturas y recibos correspondientes a cada espectáculo y las constancias de depósitos, forman parte de la documentación original de cada expediente los cuales están en el proceso administrativo normal de control, aprobación y cancelación.

Estos expedientes fueron remitidos oportunamente, al área de Economía para la firma del funcionario para su, aprobación y cancelación, por lo tanto en la actualidad se encuentran en pleno tramite de intervención en las diferentes areas del Gobierno de la Provincia y no se cuenta con ellos en esta Secretaría para efectuar copias certificadas de la información solicitada. Los lugares probables, donde se pueden solicitar copia de las facturas y recibos son la Contaduría General, la Auditoria Interna y el Tribunal de Cuentas Provincial, según corresponda a cada caso. Para ello, facilitamos los números de expedientes, numero de resolución y evento al que pertenece. Además adjuntamos a la presente copias de las resoluciones referidas.


GRACIELA MORALES
Secretaría de Cultura
Oficio de Educación y Cultura